



INFORME FINAL

CODIGO SUCESO: ACCID-09-21

FECHA DEL SUCESO:	23 DE DICIEMBRE DE 2021
LUGAR:	ESTANCIA MISTERIO
DEPARTAMENTO:	BENI
MATRÍCULA:	CP-1425
MARCA Y MODELO:	CESSNA U 206 G
OPERADOR:	AERO TAXI LOYOLA
PROPIETARIO:	FRANCISCO ARIAS DIEZ
CATEGORÍA:	CONTACTO ANORMAL CON PISTA (ARC)
ELABORACIÓN INFORME	25 DE NOVIEMBRE DE 2022



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG



INFORME FINAL SUCESO ACCID 09-21

ADVERTENCIA

El presente Informe manifiesta el criterio de la Unidad AIG, acerca de las circunstancias del suceso, empleando la información factual que ha sido obtenida a lo largo del proceso de investigación, realizando sobre la misma un análisis para determinar las posibles causas y factores contribuyentes.

La conducción de la investigación ha sido efectuada de acuerdo a las Normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional.

El artículo 170 de la ley 2902 establece que el único objetivo de las investigaciones de accidentes o incidentes, es la prevención de futuros accidentes e incidentes. El propósito de esta actividad no es determinar la culpa o la responsabilidad.

De manera que el carácter de esta investigación es solamente técnico y no establece relación con presunción de culpa o responsabilidad de ninguna naturaleza y las conclusiones sobre las probables causas que lo produjeron están dirigidas a establecer medidas para evitar su repetición.

Consecuentemente, el uso que se haga de este Informe para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes o incidentes aéreos resultará en conclusiones o interpretaciones erróneas.



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG



Contenido

INFORME FINAL SUCESO ACCID 09-21	2
ADVERTENCIA.....	2
INTRODUCCIÓN – DATOS DEL SUCESO	5
SINOPSIS	5
1. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS.	5
1.1. Reseña del vuelo.	5
1.2. Lesiones a personas.	5
1.3. Daños sufridos por la aeronave.....	6
1.4. Otros daños.	6
1.5. Información sobre el personal.	6
1.5.1. Piloto	6
1.6. Información sobre la aeronave	6
1.6.1. Datos generales nave.	6
1.6.2. Datos motor	7
1.6.3. Datos hélice	7
1.7. Información meteorológica	7
1.8. Ayudas para la navegación	7
1.9. Comunicaciones.....	7
1.10. Información sobre el aeródromo.	7
1.11. Registradores de vuelo.	8
1.12. Información sobre los restos de la aeronave y el impacto	8
1.13. Información médica y patológica	8
1.14. Incendio	8
1.15. Supervivencia	8
1.16. Ensayos e investigaciones	8
1.17. Información sobre organización y gestión.	8
1.18. Información adicional.	8
1.19. Técnicas de investigaciones útiles o eficaces.....	9
2. ANALISIS.....	9
3. CONCLUSIONES.....	9



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG



3.1. Constataciones.....	9
3.2. Causa probable y Factores contribuyentes.....	9
4. RECOMENDACIONES.....	10
4.1. RSO 1 a la AAC.....	10



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG



INTRODUCCIÓN – DATOS DEL SUCESO

DATOS SOBRE EL SUCESO			
FECHA	HORA (UTC)	CLASIFICACIÓN	FASE DE VUELO
23/12/2021	15:35	ACCIDENTE	LDG
CÓDIGO	LUGAR		DEPARTAMENTO
ACCID - 09-21	ESTANCIA MISTERIO		BENI

DATOS SOBRE LA AERONAVE				
MATRÍCULA	MARCA	MODELO	AÑO	N° SERIE
CP-1425	CESSNA	U 206G	1978	U20604508

SINOPSIS

En fecha 23 de diciembre de 2021 a horas 14:54 UTC, la aeronave marca Cessna modelo U206 G, matrícula CP-1425 despegó del aeródromo de Trinidad, con destino a la “Estancia Misterio”. El arribo a dicha estancia fue a horas 15:35 UTC, al aterrizar, el piloto pierde el control y la aeronave termina en el costado izquierdo de la pista sufriendo daños considerables en el tren de aterrizaje, la hélice y el ala izquierda, los ocupantes abandonan la aeronave por sus propios medios sin lesiones.

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS.

1.1. Reseña del vuelo.

El día 23 de diciembre del 2021, la aeronave marca Cessna modelo U206G con matrícula CP-1425 presenta un plan de vuelo en el aeródromo de Trinidad SLTR con destino a la Estancia Misterio que se encuentra a 76 MN de SLTR, a bordo se encontraban 4 personas el piloto y 3 pasajeros, despegó a horas 14:54 UTC arribando a su destino a horas 15:35 UTC. De acuerdo a lo informado por el piloto, la pista tiene una longitud de 500 metros por 20 metros de ancho, y que debido a las lluvias de temporada la condición de la superficie era muy húmeda y fangosa.

Al tomar contacto siente un golpe en el tren delantero y en el tren principal izquierdo, la aeronave se desliza sin control resultando al costado izquierdo de la pista. Los ocupantes salen ilesos.

1.2. Lesiones a personas.

LESIONES	TRIPULACIÓN	PASAJEROS	OTROS	TOTAL
MORTALES				
GRAVES				
LEVES				
NINGUNA	1	3		4



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG



1.3. Daños sufridos por la aeronave.

La aeronave sufrió daños sustanciales en la hélice, tren de nariz, tren principal izquierdo y daños menores en la parte frontal del carenaje del motor y el ala izquierda.



1.4. Otros daños.

No hubo.

1.5. Información sobre el personal.

1.5.1. Piloto

El Piloto al mando, es de nacionalidad boliviana, de 73 años de edad, poseedor de una licencia de piloto comercial con habilitación para monomotores terrestres hasta 5.700 kg. con la restricción de no poder actuar como piloto de transporte aéreo comercial en cumplimiento a la RAB 61.635 (LIMITACION Y RESTRICCIÓN DE ATRIBUCIONES POR EDAD). Cuenta con un certificado médico de Primera Clase vigente, en el cual figura que trabaja en Aerotaxis Loyola.

1.6. Información sobre la aeronave

1.6.1. Datos generales nave.

Marca	Cessna
Modelo	U206G
Año de fabricación	1978



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG



Categoría	Normal
Fabricante	Cessna Aircraft
Número de serie	U20604508
Horas Totales Nave	14.826:58
Fecha última inspección	08/04/2021
Certificado de Matricula	N°435
Fecha de Emisión	10/08/2015
Certificado de Aeronavegabilidad	N°1756
Fecha de Emisión	10/05/2021
Vigencia	10/05/2023

1.6.2. Datos motor

Marca	Continental
Modelo	IO-520-F
Número de serie motor	579402
Fecha última inspección	08/04/2021
Horas TT	4.533:00

1.6.3. Datos hélice

Marca	Mc Cauley
Modelo	D3A34C404-BC
No de serie hélice	804937
Fecha última inspección	08/04/2021
Horas TT	8.468:30

1.7. Información meteorológica

Los datos meteorológicos en SLTR a la hora del suceso eran los siguientes:
METAR SLTR 231100 Z 00000 KT 9999 BKN 005 BKN 0800 24/24 Q1010.

1.8. Ayudas para la navegación

No tuvieron relación con el suceso.

1.9. Comunicaciones

La pista de la estancia Misterio no tiene medios de comunicación.

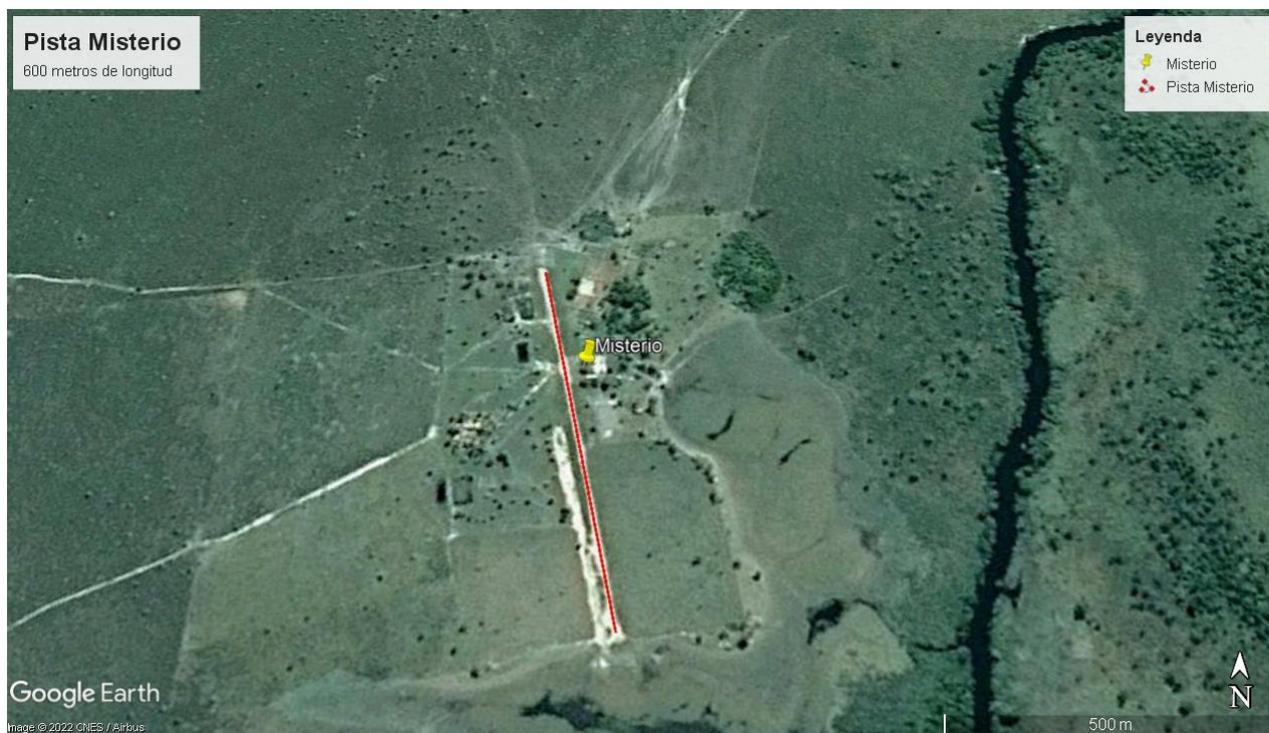
1.10. Información sobre el aeródromo.

La pista de la estancia Misterio no cuenta con un certificado de inscripción y registro en la DGAC. No se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Apéndice 8 de la RAB 137



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG



1.11. Registradores de vuelo.

No aplica para este modelo de aeronave.

1.12. Información sobre los restos de la aeronave y el impacto

La aeronave resulta con daños en el conjunto del tren de nariz, el tren principal izquierdo, la hélice, la punta de ala izquierda y la parte baja del carenaje del motor.

1.13. Información médica y patológica

No se tiene evidencia de que la actuación del piloto se haya visto afectada por factores fisiológicos o incapacitación.

1.14. Incendio

No se encontraron rastros de fuego antes o después del impacto.

1.15. Supervivencia

Se recibió una alerta de activación del ELT de la aeronave a horas 15:50 UTC.

1.16. Ensayos e investigaciones

No se realizaron ensayos.

1.17. Información sobre organización y gestión.

Ninguna

1.18. Información adicional.

Ninguna.



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG



1.19. Técnicas de investigaciones útiles o eficaces

Se aplicaron las técnicas de investigación del Doc 9756 OACI

2. ANALISIS.

- El piloto declara que la aeronave no tuvo ninguna falla, que la pista se encontraba húmeda y resbalosa a causa de las lluvias de temporada.
- La pista de la estancia Misterio no cuenta con un Certificado de registro en la DGAC.
- Los requisitos técnicos para la habilitación y registro de un aeródromo privado o restringido se encuentran en el Apéndice 8 de la RAB 137.
- El artículo 11 de la ley 2902 establece que “Las aeronaves deberán despegar o aterrizar únicamente en aeródromos autorizados por la Autoridad Aeronáutica.
- El artículo 22 de la ley 2902 establece que “Todo aeródromo deberá ser certificado y habilitado por la Autoridad Aeronáutica, a cuyos efectos se aplicarán las normas generales que establezca la reglamentación pertinente”
- La pista es un terraplén de 500 metros de largo por 20 de ancho, por lo que el piloto prepara la aeronave para un aterrizaje corto.
- Al hacer contacto con la superficie de la pista, siente un golpe en el tren de nariz y el tren principal izquierdo.
- Pierde el control de la aeronave a causa de las condiciones de la pista quedando la aeronave a un costado de la pista.

3. CONCLUSIONES.

3.1. Constataciones

- La aeronave contaba con un certificado de aeronavegabilidad vigente.
- El piloto tiene 73 años de edad cuenta con una licencia de piloto comercial con la restricción de no poder actuar como piloto de transporte aéreo comercial en cumplimiento a la RAB 61.635 (LIMITACION Y RESTRICCION DE ATRIBUCIONES POR EDAD) y un certificado médico de primera clase vigente.
- Al no contar el aeródromo con un certificado de registro en la DGAC, no se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Apéndice 8 de la RAB 137.
- La aeronave sufre daños sustanciales en el tren de aterrizaje de nariz, tren principal izquierdo, la hélice y ala derecha.
- Los ocupantes salen ilesos.

3.2. Causa probable y Factores contribuyentes.

La causa probable del suceso fue el contacto anormal de la aeronave con la pista.

Siendo factores contribuyentes:

- Las condiciones de la pista.
- La operación de la aeronave durante el aterrizaje.



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG



4. RECOMENDACIONES.

4.1. RSO 1 a la AAC.

Que se emita una Circular Instructiva dirigida a la comunidad aeronáutica nacional, haciendo recordatorio de lo establecido en los artículos 11 y 22 de la ley 2902, en referencia a la obligación de certificar y operar únicamente en aeródromos autorizados por la AAC, y que los requisitos para la habilitación y registro de un aeródromo privado o restringido se encuentran en el Apéndice 8 de la RAB 137.

ESS/OQS
Cc: File CP-1425
Corr. AIG